**RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° 1448/2019**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GARDEN AUTOMOTORES LA PROVISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO".**

Asunción, 31 de octubre del 2019.-

**VISTO:** El llamado realizado en fecha 03 de octubre del 2019 para la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019 "Adquisición de Vehículos" para la Defensoría del Pueblo; y,

**CONSIDERANDO:** a) Que, por Resolución N° 1275/2019 de fecha 24 de septiembre del 2019, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, la Abg. Nidia Pintos y el Abg. Jorge Florentín.

b) Que, en fecha 24 de octubre del 2019, a las ocho y cuarto horas se realizó la apertura de según consta en el Acta, se recibió una sola oferta de la empresa: GARDEN AUTOMOTORES S.A.

c) Que, el Comité evaluó la oferta presentada y concluyó en sugerir la adjudicación a la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, cumpliendo con las especificaciones requeridas por la convocante.

f) Que, el Art. 28° Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.
La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión.

**g)** Que, en consecuencia, fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta.

**POR TANTO,** En uso de sus atribuciones,



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

**RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° 1148/2019**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESAN GARDEN AUTOMOTORES S.A. LA PROVISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO".**

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** a la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** para la provisión de vehículos para la institución, por el monto total de Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Siete Millones (Gs. 477.000.000)

Artículo 2°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

**Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN**
Defensor del Pueblo